
SOLICITUD DE CONTROL DE PESCA EN EL VALLE DEL RÍO DE LAS VUELTAS

FUNDAMENTACIÓN

Ante el reclamo de la comunidad por eventos recientes en el Valle del Río de las Vueltas que ponen de manifiesto la ausencia total de control de pesca en la zona se torna necesario advertir a las autoridades correspondientes sobre el riesgo de la situación.

El control de captura y devolución en el cuidado del desarrollo sustentable del ecosistema son diligencias prioritarias en una región cuya principal actividad económica es el turismo y en la que la población, del pueblo más cercano, aumenta en forma permanente.

El valor del patrimonio natural de la localidad de El Chaltén y sus alrededores destaca tanto a nivel Nacional como Internacional, por lo que el cuidado de sus recursos y de su biodiversidad resulta acuciante

La falta de control incentiva el asalto a nuestros recursos naturales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Estado de Pesca y acuicultura de la Provincia un control efectivo de la actividad de pesca en el Valle del Río De Las Vueltas.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a la Subsecretaría de Estado de Pesca y acuicultura de la Provincia, y dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 1º Sesión Ordinaria del Sexto Periodo Legislativo del día 11 de marzo de 2021.


Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

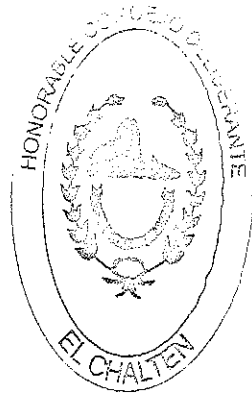
Concejal Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


Vanessa Pericich
Dir. Coordinación e
Información Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº216/HCDCh/2021